

**AVISO**  
**MS-AJ-CB-1274-2025**

**ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José el dos de junio del dos mil veinticinco. A solicitud de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **“ADICIONES AL ANEXO A DEL DECRETO EJECUTIVO No. 37006-S DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011 "RTCR 440: 2010. REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS”**

Para lo cual se otorga un plazo de 60 días hábiles, para la consulta nacional e internacional de conformidad con el artículo 70 del Decreto Ejecutivo 44908-MEIC Reglamento a los capítulos I y II, Sección I del capítulo V de la Ley del Sistema Nacional para la Calidad”, por ser reglamentación técnica, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, sea del 04 de junio al 04 de agosto del 2025.

Para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

**Lic. Ronald Chinchilla González**  
**DIRECTOR JURÍDICO**

